Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 25 de agosto de 2.015.-

ICEO N° 08/15

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" - ID N° 298.548***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Centra N° 78 de fecha 25 de agosto de 2015, por las siguientes personas: **Econ. Eduardo Villamayor**, Administrador del Dpto. Central, **Mg. Abg. Blanca López**, Encargada Adm. de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Luque, **Arq. Yanin Espinola,** Jefe Sección Servicios Generales, **C.P. José Candia,** Encargado de Contabilidad, Lic. **Nery Marquez**, Asesor del Consejo de Administración, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa – PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM",** de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. **DATOS DEL LLAMADO:**

El llamado a **Contratación Directa – PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM",** fue aprobado por Resolución del Consejo de Administración del Dpto. Central N° 61 de fecha 7 de agosto de 2015, con ID N° 298.548.-

El sistema de Adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y se curso invitación a las siguientes empresas:

Potenciales Oferentes	Teléfono / Fax	R.U.C. Nº
1. SEGE S.R.L.	021/590-652/0981/550-561	80010414
2. JULIO ARIEL AGUILAR GAMARRA	021/945-550/0992/437-123	3411340
3. Blanca Aurora Bogarín Gómez	794-284	745828
4. DISAL PARAGUAY S.R.L.	282614/971170111	80008802
5. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	228-058/0983-482084	80019394

Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobre el día 25 de agosto de 2015.-

2. **ACTO DE APERTURA:**

El Acta de Apertura de ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **Anexo A**, donde constan las siguientes observaciones:

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abg. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

a) Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.),** sin representante.
2) **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín,** representado por la Señora Diana Leticia Aguilar.
3) **SAN RAFAEL de José Manuel Aguilar Bogarín,** representado por el Señor Leandro Bogarín Gómez

Seguidamente se observarán las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, estableciéndose el sistema *CUMPLE – NO CUMPLE*, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	SERPAR S.A.	SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín	SAN RAFAEL de José Manuel Aguilar Bogarín
Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. * **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	No Aplica	Cumple Activo en el SIPE	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Observaciones			
Páginas Foliadas	Desde 01 hasta 09	Desde 01 hasta 91	No está foliado
Constancia del SIPE N°	Cumple	Cumple	No cumple

A continuación se detallan los precios totales ofertados en guaraníes (IVA Incluido), por las firmas citadas precedentemente:

ITEMS	DESCRIPCION	SERPAR S.A.	SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín	SAN RAFAEL de José Manuel Aguilar Bogarín
1	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 – JUZGADO DE SAN LORENZO	900.000	880.000	990.000
2	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) – JUZGADO DE SAN LORENZO	900.000	880.000	990.000
3	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA – JUZGADO DE SAN LORENZO	900.000	990.000	1.200.000
	TOTAL OFERTADO	**2.700.000**	**2.750.000**	**3.180.000**

Mery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villanueyor B.
Administrador
Departamento Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Pacello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

-290-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación.----------

La señora Diana Leticia Aguilar con cedula de identidad civil N° 3.413.059, representante de la firma **SAN RAFAEL** de Blanca Aurora Bogarín, deja constancia que: la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** no presenta la Licencia Ambiental requerida en la Carta de Invitación.-

3. **CAPACIDAD LEGAL:**

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15 En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

CD PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM"			
1	Berta Noemi Ortellado Madelaire	2.227.676	SERPAR S.A.
2	Blanca Aurora Bogarín	745.828	Empresa San Rafael de Blanca Aurora Bogarín

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. Se adjunta como **ANEXO B** copia del referido Informe.-

4. **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:**

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C** copia del Cuadro de Análisis Documental, en el cual se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **San Rafael de Blanca Aurora Bogarín:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se solicitó por Nota la presentación de las siguientes documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Balances correspondientes a los últimos 3 años (2012, 2013, 2014).

Dentro del plazo requerido, el oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y fueron verificados, y se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Mary Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

249

b) **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.):** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se solicitó por Nota la presentación de las siguientes documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad y Equipo Necesario para el suministro del servicio en tiempo solicitado.
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de desagote de pozo ciego o cámara séptica, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años 2012, 2013 y 2014.
- Copia de la Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

Dentro del plazo requerido, el oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y fueron verificados, y se concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

No se visualizan en las ofertas presentadas documentos que evidencien desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica al sector público y/o privado durante los años 2012, 2013 y 2014, no obstante fueron presentadas copias de Contratos de prestación de servicio. Considerando en esta evaluación que en el PBC no se estimó sustancial sino opcional la presentación de dichas constancias, se admiten los contratos como referencia.

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Técnico consistente en una Evaluación Técnica, según Nota S.G. N° 78 de fecha 25 de agosto, elaborada por el Jefe de la Sección Servicios Generales.

6. **INFORME FINANCIERO:**

Se adjunta como **ANEXO E** copia del Análisis Financiero, el cual resume de acuerdo al estudio de los balances de las ofertas presentadas; que todas las empresas cumplen con los índices financieros exigidos en el PBC.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se adjunta como **ANEXO F** el Cuadro Comparativo de las Ofertas. El siguiente análisis, se realiza seleccionando provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la cual será verificada que cumpla con todos los requisitos exigidas en la licitación. En caso que no cumpla alguno de los requisitos se procederá a rechazarla y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

8. **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones", se deja constancia que la presente Evaluación de Ofertas se realiza en consideración a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 3.416/14, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 y el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones", el cual expresa lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".-

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello - San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Se señala que actualmente se encuentra fenecido el Contrato de servicio de desagote, por lo que la Institución urge en contar con los referidos servicios de manera a salvaguardar los intereses de la Institución y en éste caso particular el de la sociedad, ya que la carencia del servicio afectará al medio ambiente, por lo que éste Comité Evaluador, aun con la no constancia de desempeño satisfactorio para el citado servicio de las empresas oferentes, considera necesaria la adjudicación bajo los términos supra- mencionados, recomendando que al ámbito administrador del contrato, el fiel cumplimiento y seguimiento de las especificaciones técnicas del referido llamado, en atención al carácter sensible e indispensable del servicio a contratar.

Por todo lo expuesto precedentemente, en consideración al criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la evaluación Técnica, financiera, y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.),** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" – ID N° 298.548,** por cumplir con los requisitos principales exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta más baja, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES),** y un Monto Máximo de **Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES),** para un periodo de 8 (ocho) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentaciòn	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
2	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
3	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
Precio Total					**2.700.000**

EN NUESTRO INFORME.-

Ney Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Se señala que actualmente se encuentra fenecido el Contrato de servicio de desagote, por lo que la Institución urge en contar con los referidos servicios de manera a salvaguardar los intereses de la Institución y en éste caso particular el de la sociedad, ya que la carencia del servicio afectará al medio ambiente, por lo que éste Comité Evaluador, aun con la no constancia de desempeño satisfactorio para el citado servicio de las empresas oferentes, considera necesaria la adjudicación bajo los términos supra- mencionados, recomendando que al ámbito administrador del contrato, el fiel cumplimiento y seguimiento de las especificaciones técnicas del referido llamado, en atención al carácter sensible e indispensable del servicio a contratar.

Por todo lo expuesto precedentemente, en consideración al criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la evaluación Técnica, financiera, y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.),** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 24/2015 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM" – ID N° 298.548,** por cumplir con los requisitos principales exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta más baja, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES),** y un Monto Máximo de **Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES)**, para un periodo de 8 (ocho) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
2	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
3	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA – JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	1	Servicio	900.000
Precio Total					**2.700.000**

EN NUESTRO INFORME.-

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Lic. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py